acuasan
100% Sangileña

Diana Sofia Carreño Pico <profesionaljuridica@acuasan.gov.co>

Invitación a presentar propuesta

Diana Sofia Carreño Pico <profesionaljuridica@acuasan.gov.co> 24 de julio de 2026 a las 10:21
Para: ecosangilsas.esp@gmail.com

San Gil, 24 de julio de 2026

Señores:
ECOSANGIL S.A.S E.S.P.
Nit. 900.328.213-6
Email: ecosangilsas.esp@gmail.com
Dirección: Calle 8 No. 7-92 San Gil

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P.**, tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta para la siguiente convocatoria:

I. OBJETO: "CESIÓN, POR PARTE DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P. (CEDENTE), DE LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU) DEL COMPONENTE DE ASEO A FAVOR DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS HABILITADO (CESIONARIO), QUIEN SE COMPROMETE A RECIBIRLOS Y A ATENDER, SIN INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 142 DE 1994."

Cordialmente,

--

Diana Sofía Carreño Pico
Lider Jurídica
[illegible]
[illegible] San Gil Plaza Local 201

INVITACION.pdf
382K

San Gil, 24 de julio de 2026

Señores:
ECOSANGIL S.A.S E.S.P.
Nit. 900.328.213-6
Email: ecosangilsas.esp@gmail.com
Dirección: Calle 8 No. 7-92 San Gil

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P**., tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta para la siguiente convocatoria:

I. **OBJETO: "CESIÓN, POR PARTE DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P. (CEDENTE), DE CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU) DEL COMPONENTE DE ASEO A FAVOR DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS HABILITADO (CESIONARIO), QUIEN SE COMPROMETE A RECIBIRLOS Y A** ATENDER, SIN INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 142 DE 1994."

II. **ALCANCE DEL OBJETO:** EL **CESIONARIO** se compromete para con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E - E.S.P** para el desarrollo del objeto contractual a dar cumplimiento a los siguientes trabajos, que delimitan el alcance de este:

LA CESIONARIA se obliga para con **LA CEDENTE** a garantizar la continuidad, cobertura, calidad y frecuencia de las actividades del servicio público de aseo asociadas a los Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) cedidos, en el municipio de San Gil, en desarrollo, entre otras, de las siguientes actividades:

- Recolección y transporte de residuos no aprovechables.
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Limpieza urbana.
- Corte de césped y poda de árboles.
- Lavado de vías y áreas públicas.
- Las demás actividades del componente de aseo inherentes a los CCU cedidos.

PARÁGRAFO PRIMERO – PERÍMETRO DE LA CESIÓN: Los Contratos de Condiciones Uniformes objeto de cesión, con la identificación de los suscriptores, las zonas y el número de usuarios cedidos, así como la base que la CEDENTE conserva para su operación redimensionada, se detallan en el Anexo de suscriptores cedidos, que hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO – USUARIOS EN TRÁMITE ANTE LA SSPD. Los 467 usuarios que se encuentran en trámite de decisión de los recursos presentados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y que la decisión sea a favor del CENDENTE, dentro del perímetro de cesión, serán cedidos a título oneroso mediante un nuevo negocio jurídico. En dado caso que la decisión sea en favor de CESIONARIO no habrá contraprestación alguna en favor del CEDENTE.

PARÁGRAFO TERCERO – RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS: La cesión no altera los derechos de los usuarios ni las condiciones uniformes que rigen su relación con el prestador, y no podrá generar interrupción, suspensión ni desmejora del servicio.

· AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS

PERMISOS Y LICENCIAS

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE CÁRACTER AMBIENTAL: Plan de manejo ambiental autorizado por la CAS.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: El presente proyecto requiere Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la empresa Cesionaria.

ALTERNATIVAS TÉCNICAS: Constituyen documentos técnicos de soporte: (i) el Informe Técnico y Financiero de análisis de viabilidad operativa y comercial del servicio de aseo, que descarta los escenarios inercial y de ajuste tarifario y recomienda la cesión planificada; y (ii) el informe de valoración del intangible (CCU del componente de aseo), suscrito por avaluador certificado e inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores –RAA– en la categoría de Intangibles, conforme a la Ley 1673 de 2013. El cesionario deberá acreditar su habilitación como prestador del servicio público de aseo y el registro ante los sistemas de información sectorial que corresponda (SUI/RUPS), así como los permisos ambientales y sanitarios aplicables a la operación.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato de cesión se proyecta hasta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($673.455.041)**, resultado del avalúo del intangible (CCU del componente de aseo) suscrito por evaluador inscrito en el RAA – categoría Intangibles, conforme a la Ley 1673 de 2013, conforme a los resultados obtenidos del contrato 046-2026.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

III. FORMA DE PAGO: EL CESIONARIO pagará al **CEDENTE (ACUASAN E.I.C.E – E.S.P)**, de la siguiente manera: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES** previo informe de entrega de los contratos de condiciones uniformes cedidos.

IV. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

V. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CESIONARIO** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual;

1. Recibir los Contratos de Condiciones Uniformes cedidos y garantizar la prestación del servicio sin solución de continuidad.
2. Pagar el valor pactado de la cesión en la forma y plazos convenidos.
3. Realizar el pago en un plazo máximo de 10 días calendario una vez radicada la cuenta de cobro por el CEDENTE.
4. Brindar su colaboración al Cedente en lo necesario para el perfeccionamiento y consumación de la cesión, en las mejores condiciones de calidad.
5. Atender las instrucciones que, en el marco del contrato, imparta LA CEDENTE.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas de la actividad contractual, evitando dilaciones.
7. Garantizar la calidad de las actividades del servicio y responder por ello.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, e informar de inmediato a la Empresa y a las autoridades; su incumplimiento dará lugar a la declaratoria de caducidad.
9. Cumplir el objeto conforme al contrato y las normas que se deriven de su naturaleza.
10. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.
11. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias sobre medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo y aspectos técnicos, económicos y jurídicos aplicables.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
13. Mantener la reserva sobre la información suministrada para la ejecución del contrato.
14. Responder por todo daño que se cause al usuario y sus bienes.
15. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias, respondiendo por los perjuicios causados por negligencia u omisión.

16. Entregar las garantías requeridas en debida forma (coberturas, amparos, plazos, objeto y demás condiciones) y los documentos de legalización dentro de un término máximo de tres (3) días.
17. Mantener vigentes las respectivas pólizas y seguros obligatorios.
18. Respetar los derechos de los usuarios, las condiciones uniformes que rigen su relación con el prestador y no podrá generar interrupción, suspensión ni desmejora del servicio.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
20. Garantizar que el traslado de la posición contractual no genere interrupción, suspensión ni desmejora del servicio para los usuarios, respetando íntegramente sus derechos y las condiciones uniformes vigentes.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CEDENTE:

Son obligaciones de la **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, las siguientes:

1. Entregar a LA CESIONARIA la información y los soportes necesarios para el traslado efectivo de la posición contractual en los CCU cedidos, incluida la relación de suscriptores del Anexo respectivo.
2. Aplicar, en el marco de la ejecución, las multas y sanciones previstas cuando se evidencie incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra con ocasión del contrato.
4. Corregir los desajustes que se presenten y acordar mecanismos para precaver o solucionar las diferencias.
5. Realizar el cobro de conformidad a los CCU efectivamente cedidos.
6. Exigir la cláusula penal cuando a ello hubiere lugar.
7. Suscribir el acta de inicio y las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo a satisfacción, liquidación y demás necesarias.
8. Verificar y mantener vigentes las garantías exigidas conforme a las condiciones del contrato.

Obligaciones legales y administrativas

- Revisar y estudiar el contenido de los estudios previos y anexos al contrato y la política municipal del sector correspondiente.
- Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio.

Obligaciones financieras

- Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

GARANTIAS CONTRACTUALES: conforme el manual de contratación es necesario la adquisición de garantías para procesos de cuantía igual o superior a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)** durante la vigencia fiscal 2026, teniendo para el caso en concreto la suma del contrato establecido en la cuantía de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($673.455.041),** razón por la cual el presente requiere las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P identificado con Nit 800.120.175-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Debe tener una vigencia por el</td><td>Esta garantía debe ser por el 20% del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		plazo del contrato y seis (06) meses después de terminado el mismo.	valor total del contrato De conformidad con el numeral 2.1.4.1 del Manual de Contratación y Buenas Prácticas Contractuales.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

VIII. EXPERIENCIA SOLICITADA:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA GENERAL	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO (DOS) CONTRATOS, cuyo alcance tenga relación con la prestación de servicios de aseo a los usuarios del municipio de San Gil.	
CRITERIOS DE IDONEIDAD	
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los días treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

(30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	**CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTE CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO.**

IX. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación, oferta técnica en documento separado y oferta económica en documento separado.
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.
Compromiso Anticorrupción	Deberá diligenciarse documento Compromiso Anticorrupción.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En el caso que la persona jurídica tenga tiempo de antigüedad inferior a seis (6) meses deberá acreditar estar al día desde el momento de su constitución y hasta la fecha del cierre del proceso.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.

Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
¡Certificación Redam	Certificado Redam
Informe Alertas LAFT	Allegar Informe de validación
Libreta militar del representante legal	Certificado expedido por la entidad competente
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Certificación de la Capacidad Operativa	Certificar la capacidad operativa para prestar el servicio de aseo
Certificación de la capacidad financiera.	Certificar mediante revisor fiscal la capacidad financiera para dar cobertura a los CCU objetos de cesión.
Permisos vigentes de funcionamiento	- Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (SUI) - Plan de manejo ambiental - Plan de emergencia y contingencia - Programa de prestación de servicio de aseo.

XI. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: 24 de julio de 2026
HORA LIMITE: 03:00 p.m.
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina Jurídica

Atentamente,

Diana Rojas Porras

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.
Gerente
ACUASAN E.I.C.E-E.S.P

Elaboró aspectos técnicos: Merly Katherine Parra Diaz. – Directora Financiera y Directora Gestión de Usuarios y Comercialización (E).
Elaboró aspectos técnicos: Erika Bibiana Ballesteros Balaguera – Directora Técnica Operativa (E)
Elaboró aspectos técnicos: Maria Fernanda Rojas Muñoz – Directora Administrativa
Elaboró aspectos técnicos: Edward Arbenz Quintero Araque – Director de Planeación
Apoyo Aspectos Jurídicos: Diana Sofia Carreño Pico - Lider Jurídica.
Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Andrés Arguello Rios - Contratista
Visto Bueno: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Contratista Estudios del Sector